

Pereira, Julio 26 de 2017

Señor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda del Municipio de Pereira.
Delegado del Alcalde
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **34014-2017**

Fecha: 26/07/2017-17:53:48

Recibido por: Carlos Mario Osorio Londoño

Destino: 213 Secretaría de Hacienda

ANEXOS:

**REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N° 079-2017
CUYO OBJETO ES ADECUACIONES GENERALES ESCUELA LA PALABRA
MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Teniendo en cuenta a que es posible cuestionar la legalidad de los actos precontractuales me permito presentar observación al proceso de la referencia debido a que aún se puede reparar la falla cometida en tanto no se haya celebrado el respectivo contrato, debido a lo siguiente:

- 1- En el pliego de condiciones numeral 1.4 REQUISITOS HABILITANTES solicitaba "(1) técnico y/o tecnólogo en construcción y/o maestro de obra con certificado expedido por el Sena o instituto reconocido de formación formal, que acredite estar capacitado en curso de alturas **VIGENTE**"
- 2- El o los funcionarios que revisaron la propuesta de OBRING S.A.S cuando revisan el Certificado de Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas; chulean con resaltador el título del certificado y el nombre a quien fue otorgado (Gutiérrez Hernández Armando) pero hacen caso omiso a la fecha de expedición la cual es del 09 de Junio de 2016.
- 3- Las propuestas de dicho proceso fueron presentadas el 12 de junio de 2017 por lo tanto la propuesta de OBRING S.A.S no cumplió con la exigencia solicitada en el pliego.
- 4- Teniendo en cuenta la Resolución 1409-2012 para la vigencia de dicho certificado tiene vigencia de un año y cada año se hace un reentrenamiento en el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas para trabajo seguro en alturas

ASA
ALCIBER SALAS ACOSTA
Ingeniero Civil

dicho reentrenamiento es de carácter obligatorio y lo debe recibir por lo menos una vez al año todo trabajador autorizado.

- 5- De acuerdo al pliego de condiciones en las Causales de Rechazo, literal a. dice "cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación, establecidos en la presente invitación y en las adendas que llegaran a expedirse. Por lo tanto la propuesta de OBRING S.A.S tiene que ser rechazada y continuar con la calificación del resto de proponentes que en el informe de evaluación no se incluyó su evaluación

Cordialmente,



ALCIBER FRANCISCO SALAS ACOSTA
Ingeniero Civil M.P 001047 CAUCA

CC Secretaria de Infraestructura



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de julio de 2017	Número de radicado:	34014
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALCIBER FRANCISCO SALAS ACOSTA.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda	Copia a:	-

